



PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 153.-

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCION SICOM N° 078 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA”**

Asunción, 25 de febrero de 2015

**VISTO:** El Memorándum de fecha 25 de febrero de 2015, por el cual el funcionario de la Institución, señor Christian Martín Giménez Orihuela, Director General de Administración y Finanzas, solicita la modificación del organigrama de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República;

**CONSIDERANDO:** Que, el recurrente expresa que su pedido obedece a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución SICOM N° 152 de fecha 25 de febrero de 2015, emanada de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, que crea la Unidad Especializada en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República;

Que, el artículo 4° de la Resolución SICOM N° 152 de fecha 25 de febrero de 2014, dispone: “Incorporar a la Unidad Especializada en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), dependiente de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, al organigrama de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.”;

Que, el artículo 7° del Decreto N° 171/2008, modificado por el Decreto N° 1.069/2013, establece que el Secretario Ejecutivo ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión de las dependencias y reparticiones de la Institución, ejerciendo todas las funciones y atribuciones asignadas a la misma en el artículo 5°, cuyo inc. m), le faculta a dictar los reglamentos necesarios para la organización de las dependencias de la Secretaría, como así también, según el inc. p), se halla autorizado a organizar, dirigir, supervisar y evaluar a las dependencias que funcionan en el ámbito de la Secretaría;

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar el Anexo de la Resolución SICOM N° 078 de fecha 28 de febrero de 2014 “Por la cual se aprueba el Organigrama de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República”;

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, incs. m) y p), y 7°, en el Decreto N° 1.069/2013, art. 2°, y en la Resolución SICOM N° 130/2015 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, numerales 2° y 3°;

**POR TANTO**, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN,  
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

- 1° Modificar el Anexo, correspondiente al organigrama de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, aprobado por Resolución SICOM N° 078 de fecha 28 de febrero de 2014, dictada por la Secretaría Ejecutiva de la Institución, el cual queda redactado de la forma que se inserta más adelante:

C.F. Christian M. Orihuela  
Director General de Administración y Finanzas  
Secretaría de Información y Comunicación  
Presidencia de la República

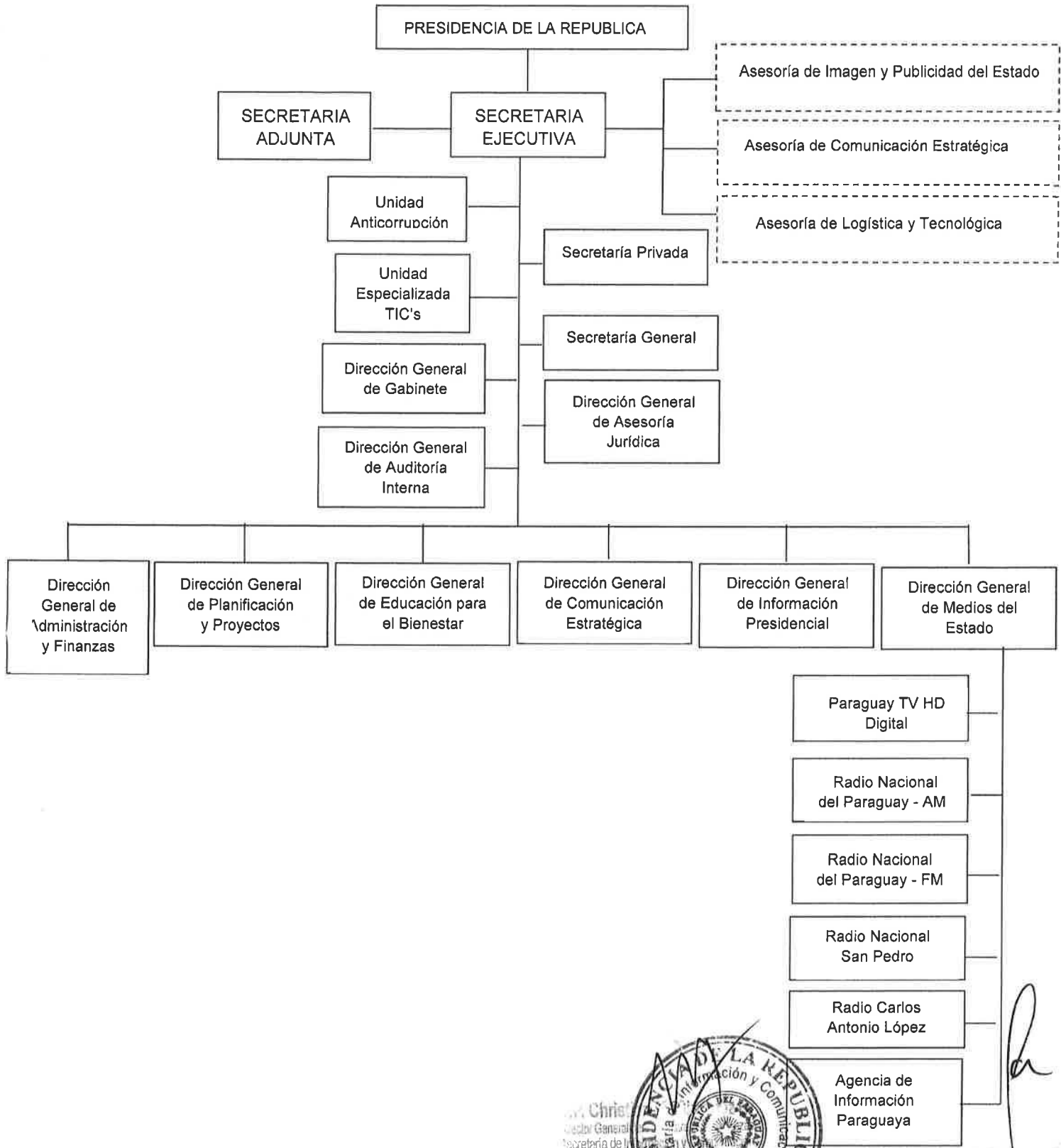




PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 153.-

-2-



*[Handwritten signature]*




PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 153.-

-3-

- 2º La presente Resolución será refrendada por el Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Institución.
- 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**CHRISTIAN MARTÍN GIMENEZ ORIHUELA**  
Director General de Administración y Finanzas  
Encargado de Despacho Secretaría General  
SICOM



  
**FABRIZIO CALIGARIS RAMOS**  
Ministro – Secretario Ejecutivo  
SICOM